

1374
3a
B 2a

Sr. Cónsul de España en Veracruz.

Don Vicente Prado y Prado
natural de Arboleyas provincia de Cáceres
de estado soltero y profesión dependiente
nacido el día 14 del mes Octubre de 1893 llegado a esta
República el día 9 del mes de febrero de 1915 resi-
dente hasta esta época en su pueblo España a V. acude en
súplica y expone: que habiéndosele extraviado los documentos que acreditan
su nacionalidad, se sirva inscribirle en el Registro de ese Consulado y a
la vez se le expida la correspondiente Cédula de nacionalidad.

Veracruz 20 de Junio de 1916

Firma del Interesado.

Vicente Prado y Prado

Los que suscriben, Españoles matriculados, Don Ambrosio
Riancho con su cédula núm. 1106 y Don
Angel Bustos, también
con su correspondiente cédula núm. 1104 Certifican: que cuanto el interesado
manifiesta es verdad.

Veracruz 20 de Junio de 1916

Firma del Testigo.

Firma del Testigo.

A Riancho

Angel Bustos

NOTA.

Para ser testigo, se requiere ser mayor de edad (23 años) y tener la Cédula de Nacionalidad del año corriente